



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**LA IMPORTANCIA DE LA IMPUTACIÓN NECESARIA
EN EL CONTROL DE LA ACUSACIÓN EN LOS
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE
LIMA ESTE - 2023**

PRESENTADO POR:

BACH. JORGE LUIS ALVAREZ RECOVA

ASESOR:

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA - PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

LA IMPORTANCIA DE LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN EL CONTROL DE LA ACUSACIÓN EN LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LIMA ESTE – 2023

Presentado por el (la):

BACH. JOSGE LUIS ALVAREZ RECOVA

Para obtener el grado académico (___) Título profesional (X) o Título de Segunda especialidad (___) ABOGADO asesorado por el Dr. BENITO VALVERDE CEDANO con Resolución de Decanato N°2606-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. JOSGE LUIS ALVAREZ RECOVA	LA IMPORTANCIA DE LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN EL CONTROL DE LA ACUSACIÓN EN LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LIMA ESTE – 2023	14%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 14% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 10 de OCTUBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

Índice de contenido

Designación de jurados	i
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenido	vi
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2 Definición del Problema.....	3
1.2.1 Problema General.....	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1 Objetivo General	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
1.4 Justificación y limitaciones de la investigación	4
1.5. Variables Operacionalización.....	9
1.6. Hipótesis de la investigación	11
1.6.1. Hipótesis General	11
1.6.2 Hipótesis Específica	11
CAPITULO II	12
MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 Antecedentes de investigación	12
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	12
2.1.2 Antecedentes Nacionales	13

2.2 Bases teóricas	15
2.3. Marco Conceptual	21
CAPÍTULO III	24
MÉTODO.....	24
3.1 Tipo de investigación	24
3.2 Diseño de investigación.....	24
3.3 Población y muestra	25
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	26
CAPÍTULO IV	27
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	27
4.1 Presentación de resultados por variables.....	27
4.2 Contrastación de hipótesis.....	30
4.3 Discusión de resultados	33
CAPÍTULO V	39
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	39
5.1. Conclusiones	39
5.2. Recomendaciones	40
BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS	46

Índice de Tablas

	Pg.
Tabla 1 Operación de la variable	10
Tabla 2 Caracterización de los participantes	25

Resumen

Se tuvo como trabajo de investigación titulado: La importancia de la imputación necesaria en el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima este – 2023, en ese sentido se tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la imputación necesaria frente al control de acusación en los juzgados de investigación de Lima Este – 2023, se tuvo como tipo de investigación básica, con enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, nivel descriptivo, usando como técnica de investigación a la triangulación, obteniendo información por medio de la guía de entrevista a un grupo de 6 expertos en derecho penal y derecho procesal penal. En ese sentido, se obtuvo como resultados que, la imputación necesaria es vital para que un control de acusación sea sólido, sin embargo, ante una mala formulación de la imputación necesaria de parte de fiscalía, cabe duda razonable, por consiguiente, esto puede ser aprovechado por parte de la defensa técnica de la parte imputada, generando que su patrocinado salga en libertad, pese a que se encuentran suficientes elementos de convicción para su culpabilidad.

Palabras clave: Imputación concreta, Acusación fiscal, observaciones sustanciales, observaciones formales.

Abstract

The research work was titled: The importance of the necessary imputation in the control of the accusation in the preparatory investigation courts of Lima East - 2023, in that sense the general objective was: Determine the relationship between the necessary imputation versus the accusation control in the investigative courts of Lima Este - 2023, the type of basic research was taken, with a qualitative approach, with a phenomenological design, descriptive level, using triangulation as a research technique, obtaining information through the guide of interviews a group of 6 experts in criminal law and criminal procedural law. In this sense, the results were obtained that the necessary imputation is vital for a solid accusation control, however, in the event of a poor formulation of the necessary imputation by the prosecution, there is reasonable doubt, therefore, this can be taken advantage of by the technical defense of the accused party, causing his client to be released, despite the fact that there are sufficient elements of conviction for his guilt.

Keywords: Specific imputation, Tax accusation, substantial observations, formal observations.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Desde un plano internacional, es importante precisar que el control de acusación viene del Perú, es un control que se basa principalmente en observar de manera sustancial y formal como se lleva a cabo el proceso penal. En el caso del gobierno y el sistema de justicia español corresponde la fase de instrucción, similar a la etapa intermedia en donde se investigan los hechos y se determina si hay suficientes pruebas para acusar formalmente al imputado, de la misma manera en Francia se le conoce como “*Instruction*” misma que corresponde a una instrucción llevada a cabo por un juez, quien investiga el caso y decide si se debe proceder a juicio.

En ese mismo lineamiento, a modo de derecho comparado, se precisa al llamado “*Ermittlungsverfahren*” que cuenta como un procedimiento de investigación donde fiscalía recopila las pruebas y decide si hay suficiente base para presentar cargos, sin

embargo esta situación discrepa mucho de la peruana, porque pese a que en teoría en el país peruano se considera que no debe de pasar a un juicio oral, en países europeos se considera que es la fase para determinar si existe realmente una acusación concreta o no, si en caso no existiese la misma, corresponde a la justicia eliminar por completo el proceso de investigación para no declarar la culpabilidad de un inocente sin llegar a un estándar alto de certeza.

Desde un plano nacional, en el ámbito de la etapa intermedia en el proceso penal, la imputación necesaria se refiere al momento en el cual se determina si existen suficientes indicios o evidencias para acusar formalmente a una persona por un delito específico. Esto implica que el fiscal debe contar con elementos suficientes que justifiquen la acusación y el inicio del juicio penal contra el acusado.

En ese sentido, como forma de estandarización de criterios, puede haber discrepancias en cuanto a que nivel de prueba se requiere para imputar formalmente a una persona, lo cual puede variar según el sistema legal y los fiscales involucrados. Asimismo, asegurar que la imputación no viole el principio de presunción de inocencia del acusado, lo cual necesita del equilibrio para no estigmatizar sin pruebas suficientes. En ese sentido, es fundamental que durante esta etapa se respeten todas las garantías procesales del acusado, como el derecho a la defensa y a un juicio justo.

En ese sentido, la calidad de investigación previa puede influir en robustez de los elementos probatorios presentados durante la imputación, respecto al volumen de casos puede afectar la diligencia con la que se lleva a cabo la imputación, ello con la carga procesal, el volumen de casos puede afectar la diligencia con la que se lleva a cabo la imputación pudiendo generar retrasos o decisiones apresuradas.

Desde un plano local, en el distrito judicial de Lima este, se entiende que existe una alta carga procesal que puede llevar a una evaluación insuficiente o apresurada de los elementos probatorios afectando la calidad de la imputación, en ese sentido las limitaciones y los recursos disponibles para fiscales y defensores públicos, lo que puede resultar en imputaciones basadas en pruebas insuficientes o mal fundamentadas.

Existe también la presión de la opinión pública y los medios de comunicación que pueden influir ciertamente en las decisiones de imputación, afectando la objetividad y el respeto a la presunción de inocencia, siendo en algunos casos, la influencia indebida de factores externos la corrupción puede sesgar la imputación necesaria.

La dificultad para definir de manera precisa los hechos y la participación del imputado puede llevar a imputaciones ambiguas o genéricas, la falta de pruebas contundentes y bien fundamentadas puede llegar a generar cierto grado de debilidad a la imputación concreta, generando consigo una gran inseguridad jurídica y posibles nulidades, tal es así que, la protección de las garantías procesales del imputado, como el derecho a la defensa adecuada y el acceso a un proceso justo, puede verse comprometido en deficiencias.

1.2 Definición del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cómo se relaciona la imputación necesaria en el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones formales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023?

¿Cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar cómo se relaciona la imputación necesaria en el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.

1.3.2 Objetivos Específicos

Determinar cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones formales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.

Explicar cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.

1.4 Justificación y limitaciones de la investigación

Como **justificación práctica**, la relevancia de investigar el control de la acusación en la etapa intermedia del proceso penal se basa en múltiples factores esenciales que inciden tanto en los derechos de los imputados como en la eficiencia y la calidad del sistema judicial en su totalidad. Desde una perspectiva jurídica, el control de la acusación es fundamental para garantizar las garantías procesales del imputado. Este control asegura el respeto al derecho a un juicio equitativo y a una defensa adecuada, protegiendo así el principio de presunción de inocencia. Una acusación debidamente fundamentada es crucial para evitar que individuos sean llevados a juicio sin pruebas suficientes, lo cual no solo sería injusto, sino también una violación de sus derechos fundamentales. Además, un control estricto de la acusación contribuye a equilibrar el poder entre la fiscalía y la defensa, promoviendo una mayor equidad en el proceso penal.

Desde la perspectiva de la eficiencia judicial, un control efectivo de la acusación contribuye significativamente a la descongestión de los tribunales. Al filtrar casos que no tienen una base probatoria sólida, se evita que estos lleguen a juicio innecesariamente, lo que ahorra tiempo y recursos tanto para el sistema judicial como para las partes involucradas. Esto se traduce en una mayor economía procesal y una utilización más racional de los recursos disponibles, permitiendo que los tribunales se concentren en casos que realmente merecen ser llevados a juicio.

En términos de calidad de la justicia, el control adecuado de la acusación impulsa a las autoridades a realizar investigaciones más completas y bien fundamentadas. Esto no solo mejora la calidad de las pruebas presentadas, sino que también reduce la posibilidad de errores judiciales, como condenas injustas o procesamientos indebidos. Un sistema de control de la acusación robusto y bien implementado puede aumentar la confianza pública en el sistema judicial, demostrando que se toma en serio la protección de los derechos de los imputados y que se realiza un esfuerzo genuino para evitar errores y abusos.

Como **justificación metodológica**, se basa en la necesidad de emplear una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión completa y detallada del control de la acusación en la etapa intermedia del proceso penal. La adopción de un enfoque metodológico mixto es crucial para abordar la complejidad de los fenómenos legales y procesales involucrados.

En primer lugar, el análisis documental es esencial para revisar y entender la legislación vigente, la jurisprudencia relevante y la literatura académica sobre el control de la acusación. Este método permite identificar los marcos normativos y los principios legales que rigen esta etapa del proceso penal. Además, se evaluarán decisiones judiciales que han establecido precedentes y se examinarán estudios previos y teorías académicas que aporten al conocimiento del tema.

El estudio de casos es otro método crucial, ya que permite analizar situaciones específicas donde el control de la acusación ha sido determinante. Este enfoque ayuda

a identificar patrones recurrentes y problemas específicos en la práctica judicial, contextualizando teorías legales y procesales en casos concretos para validar su relevancia y eficacia. Además, permite desarrollar buenas prácticas a partir de casos exitosos y problemáticos.

La recopilación de datos a través de entrevistas y encuestas a profesionales del derecho, como fiscales, jueces y defensores públicos, así como a académicos, proporciona información valiosa y perspectivas diversas. Este enfoque permite recoger experiencias directas y opiniones de actores clave en el sistema judicial, identificar desafíos prácticos y dificultades en el control de la acusación, y corroborar información obtenida de otras fuentes mediante la percepción de los profesionales.

El estudio comparativo internacional ofrece una perspectiva global y permite identificar buenas prácticas en otras jurisdicciones que podrían ser adaptadas al contexto local. Además, evalúa si el sistema local cumple con estándares internacionales de derechos humanos y justicia penal, y propone reformas e innovaciones basadas en el éxito de otros sistemas judiciales.

La combinación de estos métodos proporciona una base sólida y multifacética para la investigación. Al integrar el análisis documental, el estudio de casos, las entrevistas y encuestas, la comparación internacional y el análisis cuantitativo, se asegura una comprensión profunda y detallada del control de la acusación en la etapa intermedia del proceso penal. Este enfoque metodológico permite abordar la complejidad del tema desde múltiples perspectivas, garantizando así la validez y relevancia de los hallazgos y las propuestas de mejora.

Como **justificación teórica**, el estudio comparativo de cómo se realiza el control de la acusación en diferentes jurisdicciones puede ser muy revelador. Al identificar buenas prácticas y estándares internacionales, es posible proponer mejoras que fortalezcan el sistema local. Cumplir con estos estándares internacionales no solo asegura una mayor protección de los derechos humanos, sino que también posiciona al sistema judicial dentro de un marco global de justicia y equidad.

Desde un punto de vista sociopolítico, un control transparente y bien fundamentado de la acusación promueve la rendición de cuentas de las autoridades judiciales y fiscales. Esto es vital para mantener la confianza pública en el sistema de justicia y garantizar que se actúe de manera justa y objetiva. La transparencia en estos procesos también ayuda a mitigar la influencia de factores externos, como la presión mediática o la corrupción, asegurando que las decisiones se basen en evidencia y no en intereses ajenos a la justicia.

Desde una perspectiva académica y de desarrollo teórico, investigar el control de la acusación en la etapa intermedia contribuye al conocimiento y comprensión del derecho procesal penal. Los resultados de esta investigación pueden ser utilizados para la formación de abogados, jueces y fiscales, mejorando así la práctica profesional y el sistema judicial en su conjunto. Además, esta investigación puede proporcionar nuevas perspectivas y enfoques que enriquezcan el debate académico y fomenten el desarrollo de políticas más efectivas y justas.

En ese lineamiento, **la importancia de la presente investigación** es crucial para asegurar que se respeten las garantías procesales de los imputados. Garantizar el derecho a un juicio justo y a una defensa efectiva protege el principio de presunción de inocencia. Un control estricto de la acusación impide que se lleve a juicio a personas sin pruebas suficientes, evitando así injusticias y vulneraciones de derechos fundamentales.

El estudio contribuye a aliviar la carga de trabajo en los tribunales. Al filtrar casos sin base probatoria sólida, se evita que se procesen casos innecesarios, lo que optimiza el uso de tiempo y recursos tanto para el sistema judicial como para las partes involucradas. Esto mejora la eficiencia general del sistema al reducir el tiempo de resolución de los casos y permitir una mejor asignación de recursos.

Se impulsa a las autoridades a llevar a cabo investigaciones más completas y bien fundamentadas. Esto no solo eleva la calidad de las pruebas presentadas, sino que también disminuye el riesgo de errores judiciales, como condenas erróneas o

acusaciones infundadas. Un sistema robusto de control de la acusación ayuda a aumentar la confianza pública en el sistema judicial al demostrar un compromiso genuino con la justicia y la protección de los derechos de los imputados.

Un control de la acusación transparente y eficaz fomenta la rendición de cuentas de las autoridades judiciales y fiscales. Esto es fundamental para mantener la confianza del público en el sistema de justicia, asegurando que las decisiones se basen en evidencia sólida y no en influencias externas. La transparencia en estos procesos también ayuda a contrarrestar la influencia de factores externos, como la presión mediática o la corrupción, garantizando que las decisiones se tomen de manera justa y objetiva.

En ese sentido, las limitaciones que se tuvieron de la investigación se manifiestan como factores que reducen el alcance, la exactitud y la aplicabilidad de los resultados obtenidos. Entre las más destacadas están las limitaciones metodológicas, que pueden derivarse de la complejidad para controlar todas las variables involucradas o de la elección de un diseño que no permite analizar todas las facetas del problema.

Otro aspecto importante es la disponibilidad de recursos, como el tiempo y el presupuesto, que muchas veces condicionan la profundidad con la que se puede desarrollar el estudio. La carencia de estos elementos puede llevar a los investigadores a reducir la amplitud de su análisis o a utilizar métodos menos exhaustivos. Además, las restricciones éticas, como la protección de la privacidad y el tratamiento adecuado de los datos personales, imponen ciertos límites en cuanto a qué información se puede recopilar y cómo debe gestionarse, lo que puede limitar el acceso a ciertos datos.

También se encuentran las limitaciones de validez y generalización, las cuales representan un reto importante. Las particularidades del contexto o de la muestra seleccionada pueden dificultar que los hallazgos se apliquen a otras situaciones. A su vez, cuando la investigación se desarrolla en un periodo corto, los resultados pueden reflejar únicamente un momento específico, reduciendo su relevancia a largo plazo.

1.5. Variables Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de resultados	Técnica e instrumento
Variable independiente (X) Imputación necesaria	Se refiere a la condición en la que una persona debe ser incluida como imputado en un proceso judicial porque existen indicios suficientes que vinculan con la comisión de un delito.	Dentro del debido proceso la imputación necesaria se desempeña a través de imputación concreta y las circunstancias de la acusación fiscal.	Imputación concreta Circunstancias de la acusación fiscal	Específico Claro Concreto Circunstancias precedentes Circunstancias concomitantes Circunstancias posteriores	Ordinal	Cuestionario cerrado: Escala de Likert
Variable dependiente (Y) Imputación	Es un mecanismo mediante el cual se logra filtrar los elementos de	El control de acusación dentro del debido proceso penal se subdivide	Observaciones formales	Acusación clara Acusación específica Acusación		

necesaria	convicción presentados por el representante del Ministerio Público, en aras de lograr limitaciones.	en el análisis de las observaciones formales y sustanciales que se pueden realizar en la etapa intermedia.	Observaciones sustanciales	concreta Coherencia en hechos típicos Coherencia en tiempo Coherencia en espacio
-----------	---	--	----------------------------	---

Nota: Fuente propia (2024)

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la imputación necesaria y el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.

1.6.2 Hipótesis Específica

Existe relación significativa entre la imputación necesaria y las observaciones formales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.

Existe relación significativa entre la imputación necesaria y las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Como trabajos previos internacionales, se tiene a Fonseca y Garzón (2017) en su trabajo de investigación que tuvo como objetivo determinar los elementos que logran la implementación de un control material sobre el acto complejo. Se tuvo como tipo de investigación básico o puro, con diseño no experimental, con corte transversal, con nivel descriptivo, método hipotético deductivo, con una población de 100 personas y una muestra de 30 personas. Se tuvo como conclusión que, los elementos para un adecuado control material son indispensables en un requerimiento acusatorio, mismos que no se dan adecuadamente en la actualidad provocando que la mayoría de acusaciones pasen a la etapa de juzgamiento inadecuadamente.

Asimismo, se tiene al autor Purizaca (2023) con su trabajo de investigación que tuvo como objetivo regular el control de procedencia de la acusación en el proceso penal. Se tuvo como tipo de investigación básico, con diseño no experimental, con enfoque cualitativo, con corte transversal, con una población muestreada de 40

personas, una técnica de análisis de información de encuesta. Se tuvo como conclusión que, el control de procedencia de acusación se realiza inadecuadamente en el país colombiano, teniendo un sistema bastante ligero, producto del cual en la etapa de juzgamiento se siguen acusaciones sin ser de competencia de los juzgados de juicio oral.

En ese sentido, Alvarado (2022) con su trabajo de investigación cuyo objetivo fue determinar la falta de control de acusación constituye un abuso del derecho en Colombia. Se tiene como tipo de investigación básico, con enfoque cualitativo, con nivel descriptivo, método inductivo, con una técnica de recolección de investigación de encuesta, con un diseño mixto. Se tuvo como conclusión que, el proceso penal con tendencia acusatoria se encuentra diferentes etapas del proceso, pero principalmente en la etapa intermedia se debe de reformular una acusación mal planteada, mucho depende de la defensa técnica, por lo que si una defensa técnica no oraliza correctamente las observaciones del control de acusación, lo más probable es que no genere esto beneficios propios al debido proceso.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Como trabajos previos nacionales se tiene a Cangalaya (2021) en su trabajo de investigación que tuvo como objetivo determinar la vulneración de la imputación concreta en los procesos de robos en los jueces de garantías en Huancayo. Se tuvo como tipo de investigación básico o puro, con un enfoque cualitativo, con un diseño hermenéutico, mismo que tuvo como instrumento la lista de cotejo, y como técnica de recolección la interpretación del investigador. Asimismo, se tuvo como conclusión que, existe gran vulneración respecto a la imputación concreta, debido a que no se lleva adecuadamente la acusación fiscal.

En ese lineamiento la investigadora Alca (2022) en su trabajo de investigación que tuvo como objetivo analizar la aplicación del principio de imputación concreta en los requerimientos de prisión preventiva. Se tuvo como tipo de investigación básica o pura, con un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental, de corte transversal en un solo momento con recolección de investigación, con una técnica de investigación

de guía de entrevista. Se tuvo como conclusión que, no se realiza adecuadamente el principio de imputación concreta, debido a que, en la etapa intermedia, y mas aun en medidas cautelares como la prisión preventiva.

Asimismo, Hilario y Palomino (2022) en su trabajo de investigación que tuvo como objetivo determinar la imputación concreta en la etapa intermedia. Se tuvo como tipo de investigación básico o puro, con un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental, con un corte transversal correlacional, con un método hipotético deductivo. Se tuvo como conclusión que, la etapa intermedia es relevante para la investigación procesal penal, debido a que en esta etapa se efectúan los controles formales y sustanciales de la acusación fiscal, sin embargo, si no se lleva a cabo correctamente la misma, entonces el proceso pese a que le correspondería un sobreseimiento, seguirá su curso ilegítimamente.

Arela y Choque (2019) en su trabajo de investigación que tuvo como objetivo determinar la necesidad de una imputación concreta en el ejercicio del derecho de defensa. Se tuvo como tipo de investigación básico o puro, con diseño no experimental, con corte transversal, con nivel descriptivo, con una técnica de recolección de investigación de guía de entrevista. Se tuvo como conclusión que, existe una alta demanda de imputación concreta, debido a que se afecta el ejercicio de defensa de la parte agraviada, ya que no es titular de la acción penal, quedando muchas veces un sujeto culpable en libertad.

Guerrero (2020) en su trabajo de investigación que tuvo como objetivo analizar la imputación concreta bajo la ley de la reforma magisterial. Se tuvo como tipo de investigación básico, con enfoque cualitativo, nivel hipotético deductivo, con diseño no experimental, con una técnica de recolección de información de guía de entrevistas. Se tuvo como conclusión que, la imputación concreta es importante, debido a que la misma es necesaria para acusar correctamente un hecho típico, antijurídico y culpable.

2.1.3. Antecedentes Locales

Como trabajos previos locales, se tiene a Huerta (2020) quien en su investigación tuvo como objetivo determinar la importancia de la acusación fiscal dentro del plazo razonable en Lima. Se tuvo como tipo de investigación básico, con nivel no experimental, con diseño fenomenológico, con una técnica de recolección de investigación de guía de entrevista, con un instrumento de recolección de investigación documentos plasmados. Se tuvo como conclusión que, si existe gran relación significativa y directamente proporcional, sin embargo, en la actualidad no siempre se ven los requerimientos de acusación de forma adecuada, es decir no se dan correctamente.

Asimismo, Alvarado (2020) se tuvo como objetivo de investigación determinar los errores modificables en el requerimiento fiscal acusatorio. Se tuvo como tipo de investigación puro, con diseño hermenéutico, con nivel descriptivo, con corte transversal recolectando los datos en un solo momento. Se tuvo como conclusión que, todos los errores modificables tienen un plazo y es el fiscal quien debe de realizar las modificaciones conforme a las observaciones que haya realizado la defensa técnica con intermedio del juez de investigación preparatoria, sin embargo, en caso de que no existiese una adecuada modificación, a posteriori se debe de declarar el sobreseimiento, sin que llegue el proceso penal a juicio oral.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Imputación necesaria

En el derecho penal peruano, el principio de "imputación necesaria" juega un rol fundamental al garantizar que cualquier persona acusada en un proceso penal sea informada de manera clara, detallada y precisa sobre las acusaciones en su contra. Este principio es crucial para asegurar que el acusado pueda ejercer plenamente su derecho a la defensa (Schunemann, 2018).

La imputación necesaria está establecida en diversas normas del derecho penal peruano, especialmente en el Código Procesal Penal. Este principio establece que desde

el inicio de una investigación penal, el acusado debe ser informado de los cargos que se le imputan. Esta información debe ser proporcionada por el fiscal de manera comprensible y accesible, detallando los hechos específicos, las circunstancias y las pruebas que sustentan la acusación (Vera, 2017).

La comunicación de los cargos no puede ser vaga o general. Debe incluir detalles precisos sobre los hechos imputados, las circunstancias en que ocurrieron y las pruebas recolectadas durante la investigación preliminar. Este nivel de detalle es fundamental para que el acusado comprenda exactamente de qué se le acusa y en base a qué pruebas, permitiéndole así preparar su defensa de manera efectiva (Zabaleta, 2021).

La notificación de la imputación se realiza mediante un acto formal conocido como "resolución de imputación". En este documento, el fiscal expone los hechos imputados y las pruebas obtenidas. La resolución debe ser notificada al acusado en un tiempo razonable, garantizando que tenga suficiente tiempo para preparar su defensa antes de que el proceso avance a etapas más avanzadas (Saldaña, Quezada y Durán, 2019).

Este principio está intrínsecamente ligado a otros derechos fundamentales del imputado, como el derecho a la defensa, el derecho a un juicio justo y el derecho a la presunción de inocencia. Al asegurar que el imputado esté completamente informado de los cargos y las pruebas en su contra, se le brinda la oportunidad de presentar pruebas de descargo, cuestionar la validez de las pruebas presentadas por la fiscalía y, en general, ejercer una defensa efectiva (Sánchez y Zapata, 2022).

La imputación necesaria no solo protege los derechos del acusado, sino que también contribuye a la transparencia y legitimidad del proceso penal. Al garantizar que las acusaciones se formulen de manera clara y fundamentada, se previene el uso arbitrario del poder punitivo del Estado y se promueve la confianza en el sistema de justicia penal (Santacruz, 2018).

2.2.1.1. Imputación concreta

La imputación concreta es esencial para la tutela efectiva del derecho a la defensa. Al recibir una descripción detallada y específica de los hechos imputados, el procesado puede articular su estrategia defensiva de manera eficaz. Esto le permite reunir medios probatorios de descargo, preparar declaraciones testificales y diseñar una defensa técnica adecuada. La falta de precisión en la imputación podría vulnerar el principio de igualdad de armas y el derecho a un proceso equitativo (Muñoz, 2021).

La exigencia de una imputación concreta actúa como un mecanismo de control contra el ejercicio arbitrario del *ius puniendi* del Estado. Requiriendo que las acusaciones sean formuladas con claridad y respaldo probatorio, se evita que se inicien procesos penales basados en alegaciones vagas o infundadas. Este control de legalidad asegura que el poder coercitivo del Estado se ejerza conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica (Ochoa, 2020).

La imputación concreta contribuye a la transparencia y legitimidad del proceso penal. Proporcionar una descripción precisa y detallada de las acusaciones permite que todas las partes involucradas, incluyendo el imputado, su defensa, y el tribunal, comprendan cabalmente los términos del conflicto penal. Esto fomenta un proceso más justo y equitativo, fortaleciendo la confianza en el sistema de justicia (Peláez, 2018).

La omisión o deficiencia en la concreción de la imputación puede acarrear severas consecuencias procesales. La indefinición en los cargos puede dar lugar a nulidades procesales, afectando la validez de los actos realizados y, en casos extremos, anulando la sentencia emitida. Esto implica que los órganos de persecución penal, especialmente el Ministerio Público, deben actuar con extremo rigor y precisión al formular las imputaciones, garantizando así el respeto del debido proceso y la defensa técnica (Ochoa, 2020).

La imputación concreta se erige como una manifestación específica del derecho al debido proceso, reconocido tanto a nivel constitucional como en instrumentos internacionales de derechos humanos. Este principio asegura que toda persona sometida a un proceso penal tenga derecho a un juicio justo, donde se respeten

plenamente sus garantías procesales y se le brinde la oportunidad de contradecir las pruebas en su contra de manera efectiva (Diez y Vivares, 2021).

La adecuada implementación de la imputación concreta requiere un sistema de administración de justicia bien estructurado y dotado de los recursos necesarios. Los fiscales deben estar debidamente capacitados para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y formular imputaciones precisas y bien fundamentadas. Además, es crucial la existencia de mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de este principio conforme a la ley y los estándares internacionales de derechos humanos (Gutiérrez, Cantos y Durán, 2019).

2.2.1.1. Circunstancias de acusación fiscal

La acusación fiscal debe incluir una narración precisa y minuciosa de los hechos que se le atribuyen al acusado. Esto implica detallar qué ocurrió, cómo, cuándo y dónde sucedieron los eventos en cuestión. La precisión en la descripción de los hechos es crucial para evitar ambigüedades y asegurar que el acusado tenga una comprensión clara de las acusaciones (Mendoza y Goite, 2020).

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar se refieren a las condiciones específicas en las que ocurrieron los hechos imputados. El modo describe la forma en que se cometieron los hechos, incluyendo la metodología y los medios utilizados. El tiempo se refiere a la fecha y la hora aproximada en que ocurrieron los eventos. El lugar especifica el sitio donde tuvieron lugar los hechos, detallando ubicaciones geográficas precisas (Moscoso, 2021).

La acusación debe identificar claramente a todas las personas involucradas en los hechos, ya sean autores, coautores, cómplices o encubridores. Esta identificación permite establecer la responsabilidad individual de cada partícipe y su grado de implicación en los hechos delictivos (Cándano y Guerra, 2018).

La acusación fiscal debe estar respaldada por pruebas concretas y pertinentes. Esto incluye la presentación de evidencia documental, testifical, pericial, entre otras.

Las circunstancias deben estar correlacionadas con las pruebas presentadas para sustentar la veracidad de los hechos imputados (Cuenca, Vargas y Vilela, 2019).

Al proporcionar una descripción detallada de las circunstancias de los hechos imputados, se asegura que el acusado pueda preparar una defensa adecuada. Conociendo los detalles específicos, el acusado y su defensa técnica pueden contrarrestar las pruebas, presentar evidencias de descargo y formular estrategias defensivas efectivas (Cuenca, Vargas y Vilela, 2019).

Una acusación fiscal que detalla las circunstancias de los hechos contribuye a la transparencia del proceso penal. Esto permite que el acusado, su defensa y el tribunal comprendan completamente los términos del conflicto penal, lo que facilita un juicio justo y equitativo (Muñoz, 2021).

La claridad y precisión en la formulación de las circunstancias de la acusación reducen el riesgo de errores judiciales. Una acusación bien fundamentada y detallada minimiza la posibilidad de decisiones basadas en interpretaciones erróneas o insuficientes de los hechos (Ochoa, 2020).

Al asegurar que las acusaciones se formulen de manera clara, precisa y fundamentada, se refuerza la confianza en el sistema de justicia penal. Esto es fundamental para la legitimidad del sistema judicial y la percepción pública de su imparcialidad y eficacia (Peláez, 2018).

2.2.2. Control de acusación

Durante la fase de investigación preparatoria, el fiscal recopila y analiza las pruebas necesarias para fundamentar la acusación. Esta fase incluye la realización de diligencias investigativas, la toma de declaraciones y la recopilación de evidencia documental y pericial (Ochoa, 2020).

Concluida la investigación preparatoria, el fiscal procede a formular la acusación. En esta etapa, se elabora el "requerimiento acusatorio", un documento en el que se detallan los hechos imputados, las circunstancias y las pruebas recopiladas. La

acusación debe ser notificada formalmente al imputado, quien tiene el derecho de conocer todos los detalles de los cargos en su contra. Esta notificación debe realizarse de manera oportuna para garantizar que el imputado tenga tiempo suficiente para preparar su defensa (Peláez, 2018).

2.2.2.1. Observaciones formales

Las observaciones formales dentro del control de acusación son esenciales para garantizar un proceso penal justo y equitativo. Permiten corregir errores y deficiencias en la acusación, asegurando que solo los casos con fundamento probatorio suficiente avancen a juicio. Además, protegen los derechos del acusado, al permitirle cuestionar la legalidad y suficiencia de la acusación, y contribuyen a la transparencia y legitimidad del sistema de justicia penal (Vera, 2017).

En conclusión, las observaciones formales en el control de acusación son un mecanismo vital para asegurar que las acusaciones fiscales sean claras, legales y sustentadas adecuadamente. Este proceso no solo protege los derechos del acusado, sino que también fortalece la integridad y eficiencia del sistema de justicia penal peruano (Schunemann, 2018).

2.2.2.2. Observaciones sustanciales

Las observaciones sustanciales son cruciales porque permiten al acusado y a su defensa cuestionar los aspectos esenciales de la acusación. Esto incluye argumentar sobre la insuficiencia de pruebas, la incorrecta interpretación de los hechos, o errores en la calificación jurídica de los delitos imputados. Este proceso asegura que el acusado tenga una defensa efectiva y evita que se le someta a un juicio sin justificación adecuada (Zabaleta, 2021).

Estas observaciones también son clave para asegurar que se respete el debido proceso. Permiten un examen minucioso de la acusación para confirmar que está basada en pruebas válidas y suficientes, y que los hechos se presentan de manera clara y precisa. Esto ayuda a evitar que el proceso penal avance con fundamentos débiles o incorrectos (Saldaña, Quezada y Durán, 2019).

Además, las observaciones sustanciales ayudan a prevenir abusos y errores judiciales. Al permitir un control riguroso de la acusación, se minimiza el riesgo de que acusaciones sin base sólida lleguen a juicio, protegiendo así al acusado de posibles condenas injustas y asegurando la integridad del sistema judicial (Sánchez y Zapata, 2022).

El proceso para presentar observaciones sustanciales comienza cuando el fiscal presenta formalmente la acusación. Este documento debe incluir una descripción detallada de los hechos imputados, la calificación jurídica de los mismos y las pruebas que las respaldan. Una vez presentada, el juez notifica a todas las partes involucradas, incluyendo al acusado y a su defensa, para que puedan preparar sus observaciones (Santacruz, 2018).

Durante la audiencia de control de acusación, la defensa tiene la oportunidad de presentar sus observaciones sustanciales. Esto permite a la defensa argumentar que la acusación carece de fundamento, cuestionar la validez y suficiencia de las pruebas, y señalar posibles errores en la calificación jurídica de los hechos. El juez examina estas observaciones y revisa la acusación en detalle (Saldaña et al., 2019).

2.3. Marco Conceptual

Imputación concreta: Consiste en atribuir actos específicos y bien delimitados a una persona determinada, detallando minuciosamente cómo y bajo qué circunstancias presuntamente intervino en la comisión de un ilícito. La imputación concreta debe evitar cualquier ambigüedad, delimitando con exactitud el comportamiento atribuido al investigado, de modo que se asegure su adecuado derecho a la contradicción y defensa.

Imputación específica: Corresponde a una incriminación minuciosa que identifica de manera pormenorizada cada uno de los componentes del hecho punible y la intervención del sujeto pasivo, diferenciándola con precisión de otras conductas u

ocurrencias relacionadas. Comprende tanto los elementos objetivos (hechos concretos y verificables) como los elementos subjetivos (intenciones y estados mentales) de la acción delictiva atribuida.

Imputación clara: La imputación clara debe presentarse de manera inteligible, ordenada y estructurada, sin utilizar expresiones vagas o equívocas que puedan generar incertidumbre. Su propósito es que el acusado pueda comprender sin dificultad la conducta que se le adjudica, garantizando así la transparencia procesal y el ejercicio pleno de su derecho a una defensa técnica y material.

Acusación fiscal: Es la manifestación procesal a través de la cual el Ministerio Público formaliza los cargos contra un sindicado, solicitando la apertura del juicio oral. La acusación fiscal debe contener una exposición detallada de los hechos imputados, la subsunción jurídica en un tipo penal determinado, los medios probatorios que sustentan la acusación, y el requerimiento de pena aplicable.

Circunstancias posteriores: Son aquellos eventos o situaciones que ocurren con posterioridad a la ejecución del ilícito y que pueden incidir en la valoración penal del delito o en la condición jurídica del procesado. Estas circunstancias pueden alterar la gravedad de la infracción, el quantum de la pena, la reparación del perjuicio ocasionado o la conducta del imputado frente al sistema de administración de justicia.

Circunstancias concomitantes: Se refiere a los factores o eventos que se presentan de manera coetánea a la perpetración del delito y que afectan su realización. Estas circunstancias pueden ser contextuales o vinculadas con el entorno, como la presencia de terceros, el escenario donde se lleva a cabo el hecho delictivo y el momento temporal, proporcionando un marco de referencia para comprender la totalidad del contexto delictivo.

Observaciones formales: Son aquellas advertencias que se orientan a la verificación de la correcta estructura y el cumplimiento de las exigencias legales y procedimentales

en un escrito o actuación judicial. Se centran en revisar que se haya seguido el debido proceso y que la forma responda a las exigencias normativas, sin analizar el fondo del asunto.

Observaciones sustanciales: Se refieren a los cuestionamientos de fondo que afectan la esencia misma del acto procesal o del documento revisado. En este tipo de observaciones se evalúa la argumentación jurídica, la coherencia lógica, la pertinencia de los elementos probatorios y su correlación con los hechos, asegurando que el contenido se ajuste a los principios rectores de la justicia y el derecho sustantivo.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

La investigación actual se clasifica como de tipo puro, ya que se enfocará en examinar cómo se desarrolla el tema de estudio y su orientación en términos de tiempo y espacio geográfico. Se realizará un análisis detallado de las teorías y conceptos que se abordarán, con el objetivo de alcanzar los beneficios inherentes al proceso (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 323).

3.2 Diseño de investigación

El estudio en cuestión corresponde a un diseño no experimental, lo que implica que no se realizará ninguna intervención o cambio en las variables independientes y dependientes. Esto permitirá una exploración detallada del fenómeno de estudio sin provocar alteraciones en las condiciones observadas. En ese sentido, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) consideran que Se considera que la investigación no implicará un período de experimentación con la muestra poblacional. En lugar de eso, se centrará exclusivamente en la observación del fenómeno en cuestión. Esto significa que el estudio no introducirá cambios ni manipulaciones en las variables ni en la

muestra, sino que se limitará a registrar y analizar los datos tal como se presentan en su estado natural. La investigación se enfocará en recopilar información y examinar las características del fenómeno sin alterar el entorno o las condiciones originales de los sujetos estudiados. Este enfoque permite una comprensión más fiel del comportamiento y las características del fenómeno en su contexto real, evitando sesgos que podrían surgir de la intervención directa.

3.3 Población y muestra

La población está conformada por un grupo de 6 participantes, especialistas en derecho penal y procesal penal que se encuentran laborando en Lima Este. Asimismo, se tiene como muestra censal, es decir la totalidad de la población, misma que se configura mediante muestreo no probabilístico.

Tabla 2

Caracterización de los sujetos

Profesión	Especialidad	Numero	Código
Abogado	Derecho Procesal Penal	1	BTL1
Abogado	Derecho Penal	2	LLRA2
Abogado	Derecho Procesal Penal	3	LGF3
Abogado	Derecho Procesal Penal	4	LSV4
Abogado	Derecho Penal	5	VRTA5
Abogado	Derecho Penal	6	EJPC6

Nota. Datos de los participantes que participaron en la presente investigación.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos, se utilizará la guía de entrevista, ya que este método permitirá obtener resultados concretos que serán posteriormente contrastados mediante la técnica de la triangulación. Esto facilitará la obtención de resultados que conforman parte del fenómeno de estudio, así como tener mayor cercanía respecto al análisis de las hipótesis formuladas.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El análisis de la información se llevará a cabo utilizando la triangulación, misma que consistió en analizar las perspectivas de los expertos, esto contrastada la información con los autores de revistas indexadas y con especialistas tesisistas que hayan realizado investigaciones con el mismo fenómeno de estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza 2018, p. 222).

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados por variables

Variable independiente

La imputación necesaria es un concepto clave dentro del derecho penal y procesal penal, ya que representa la obligación del Estado de especificar de manera clara y precisa los hechos que se le atribuyen a una persona, con el objetivo de garantizar que esta pueda ejercer plenamente su derecho a la defensa. Los especialistas en estas áreas sostienen que la imputación no solo se limita a describir un hecho punible, sino que debe incluir la identificación de los elementos subjetivos y objetivos que lo componen, así como los fundamentos que establecen la posible responsabilidad penal del imputado.

Desde la perspectiva del derecho procesal penal, la imputación necesaria es un elemento esencial para el respeto de las garantías procesales, como el debido proceso y el derecho a una tutela judicial efectiva. Tanto la Corte Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH) como la doctrina especializada indican que una acusación ambigua o imprecisa puede vulnerar derechos fundamentales, principalmente el derecho de defensa y el principio de presunción de inocencia. Por esta razón, es imperativo que la formulación de la imputación sea específica, comprensible y detallada. Doctrinarios como Roxin, Zaffaroni y Maier destacan que la imputación es el acto que legitima el ejercicio de la acción penal. Una imputación correctamente estructurada permite que el investigado comprenda no solo los hechos por los que se le procesa, sino también las evidencias que respaldan la acusación y la norma penal que presuntamente ha infringido.

Dentro de la imputación, se tiene a la fáctica y la concreta, se refiere a la descripción detallada de los hechos con sus características específicas de tiempo, lugar y modo. La imputación concreta requiere que el fiscal o la autoridad acusadora precise las conductas delictivas que se atribuyen al sujeto, explicando claramente cómo, cuándo y en qué circunstancias ocurrieron. Este nivel de detalle permite delimitar el objeto del proceso penal y evita acusaciones generales que podrían derivar en errores judiciales.

Asimismo, la imputación jurídica, misma que corresponde a la adecuación de los hechos imputados dentro de un tipo penal específico, es decir, la correspondencia de la conducta del imputado con una figura delictiva establecida en la legislación penal. En esta fase se identifican los componentes del tipo penal (objetivos, subjetivos y normativos) y se argumenta cómo estos se aplican al caso particular. La imputación jurídica permite al imputado conocer qué calificación legal se atribuye a su conducta y qué consecuencias legales podría enfrentar.

Referente a la imputación en la acusación fiscal, se debe de disponer la precisión, la individualización y la motivación en el Ministerio Público, siendo la precisión que el fiscal debe describir detalladamente el *iter criminis*, es decir, las etapas y circunstancias del desarrollo de la conducta delictiva, de manera que no queden dudas respecto a la participación del imputado; asimismo la individualización, siendo necesario que se identifiquen correctamente a los autores, en aras que no existan

imputaciones ambiguas; y la motivación, la cual consideró que, debe estar respaldada por indicios suficientes y razonables que justifiquen la apertura del juicio penal. Este requisito está vinculado con el principio de legalidad, que exige que la acusación se fundamente en pruebas concretas y no en suposiciones sin base, para así poder inferir razonablemente la participación del imputado.

Variable dependiente

Respecto al control de acusación, los expertos en derecho penal y procesal penal consideran que el control de la acusación es un mecanismo fundamental para asegurar la legalidad y la justicia en el proceso penal. Este control permite que un juez verifique la adecuación de la acusación formulada por el Ministerio Público antes de que se inicie el juicio oral, garantizando que se cumplan los principios del debido proceso y la presunción de inocencia.

En ese sentido, referente a la protección a los derechos fundamentales, los doctrinarios enfatizan que todo control de acusación debe de proteger y asegurar que se conozcan claramente los cargos que acusen a un sujeto activo de un delito, a tal punto en el que su defensa técnica pueda brindar una idea de manera adecuada, y posteriormente evitar condenas injustas o arbitrarias.

En ese extremo, se dispone del filtro procesal, ya que, según especialistas, todo este animus de control actúa como un mecanismo que suprime la llegada al juicio de acusaciones, de esa manera careciendo de fundamento o que posteriormente sean confusas, esto contribuyendo a un sistema de justicia efectivo e igualitario.

Se toma en consideración a su vez dentro del control de acusación, a los requisitos de legalidad, mismos que serán valorados por el juez de investigación preparatoria, en aras de que puedan brindar principios procesales fundamentales, como la tipicidad y la prohibición del doble juzgamiento. Es resaltante que, muchos doctrinarios enfatizan la vital relevancia de la suficiencia probatoria en esta etapa, argumentando que el juez debe asegurarse de que existan indicios razonables, que

justifiquen la imputación antes de proceder con el juicio. De ello, también los expertos sostienen que el control de la acusación permite que haya una identificación y corrección de errores, lo cual contribuye a la mejora de la calidad de acusaciones, por consiguiente, en el proceso penal en su conjunto.

4.2 Contrastación de hipótesis

Respecto a la hipótesis general, sobre la existencia de relación significativa entre la imputación necesaria y el control de acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este, la cual plantea la existencia de una relación significativa entre la imputación necesaria y el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria, implica un análisis exhaustivo de los datos recolectados y un proceso riguroso de verificación empírica. En este contexto, se busca evaluar si la forma en que se estructura y presenta la imputación durante la fase preliminar incide de manera directa en la eficiencia y efectividad del control de la acusación, entendida esta como la capacidad del juzgador para delimitar con claridad los hechos, garantizar el derecho de defensa y evitar un juicio basado en acusaciones genéricas o poco fundamentadas.

Para llevar a cabo esta contrastación, se han utilizado indicadores específicos que permiten medir la precisión y coherencia de la imputación, así como su impacto en la decisión judicial respecto a la apertura del proceso penal. Mediante un análisis comparativo de expedientes y resoluciones, mismas que son expresadas mediante los entrevistados, se examinan las correlaciones entre una imputación bien estructurada y la aceptación, corrección o rechazo de la acusación por parte de los jueces. En el caso de Lima Este, la hipótesis se verifica si se observa que, a mayor claridad y especificidad en la imputación, menor es la frecuencia de observaciones formales y sustanciales durante el control de la acusación.

Los resultados preliminares apuntan a que la hipótesis general se confirma en la mayoría de los casos analizados, evidenciando una relación significativa entre la calidad de la imputación y la resolución del control de acusación. Sin embargo, se identifican también factores externos que pueden influir en esta relación, como la carga procesal, la experiencia del personal judicial y la complejidad de los delitos investigados, los cuales deben ser considerados para una interpretación integral de los hallazgos.

Respecto a la hipótesis primera específica entre la imputación necesaria y las observaciones formales en juzgados de investigación preparatoria de Lima Este, se sugiere la existencia de una relación significativa entre la imputación necesaria y las observaciones formales realizadas en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este. Para contrastar esta hipótesis, se llevaron a cabo entrevistas estructuradas con especialistas en derecho penal, entre ellos magistrados, fiscales y defensores públicos con experiencia en dicha jurisdicción.

Los expertos coincidieron en que la imputación necesaria, entendida como una exposición precisa, detallada y coherente de los hechos y la participación del imputado, juega un rol fundamental para evitar observaciones formales durante la fase de control de acusación. Según los testimonios recogidos, las deficiencias en la redacción de la imputación, ya sea por vaguedad, falta de especificidad o errores en la subsunción jurídica, son factores recurrentes que generan observaciones formales por parte del juez, lo que retrasa el proceso y obliga a reformular el acto de imputación.

Asimismo, los especialistas enfatizaron que una imputación adecuada permite al juez verificar rápidamente el cumplimiento de los requisitos formales y procesales de la acusación, minimizando la necesidad de realizar observaciones que dilaten el desarrollo del proceso penal. Según los entrevistados, en los juzgados de Lima Este, el mayor número de observaciones formales está relacionado con imputaciones que no diferencian claramente las conductas atribuidas a cada imputado o que no describen con exactitud el tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, lo que afecta la claridad del acto acusatorio y su validez formal.

En base a los aportes de los expertos, se corrobora la hipótesis específica, pues se observa que cuando la imputación cumple con los parámetros de precisión y claridad exigidos, las observaciones formales disminuyen notablemente. Sin embargo, los entrevistados también señalaron factores adicionales que pueden influir en la aparición de estas observaciones, tales como la sobrecarga de casos en los juzgados y la falta de personal especializado en las fiscalías. Estos elementos complementarios sugieren la necesidad de seguir investigando cómo la calidad de la imputación interactúa con otras variables estructurales del sistema de justicia penal en Lima Este.

Asimismo, respecto a la existencia de relación significativa entre la imputación necesaria y las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este, la contrastación se basó en entrevistas con expertos en derecho penal, incluyendo jueces, fiscales y académicos especializados en la etapa preparatoria del proceso penal. De acuerdo con los comentarios de los entrevistados, las observaciones sustanciales se producen principalmente cuando la imputación no satisface los requisitos de fundamentación jurídica y lógica interna, afectando la coherencia y la adecuada configuración de los elementos del delito imputado. Los expertos señalaron que una imputación necesaria, es decir, aquella que delimita correctamente los hechos, la tipificación penal y la participación del imputado, reduce significativamente las observaciones de carácter sustancial. En este sentido, destacaron que las observaciones sustanciales más recurrentes se originan por la falta de correlación entre los hechos imputados y la subsunción normativa, la insuficiencia de pruebas que respalden la acusación, o por el uso inadecuado de figuras delictivas que no se ajustan a la conducta descrita.

Los entrevistados también señalaron que en los juzgados de Lima Este, las observaciones sustanciales tienden a incrementar cuando las imputaciones presentan inconsistencias en la descripción de los elementos subjetivos del delito (como dolo o culpa) o cuando existen contradicciones entre los hechos imputados y los medios probatorios ofrecidos. Esto genera un desgaste en la etapa de control de acusación, obligando al juez a devolver el expediente al Ministerio Público para subsanar las

deficiencias, lo cual no solo retrasa el proceso penal, sino que también puede poner en riesgo la eficacia de la persecución penal.

Con base en estos aportes, se concluye que la hipótesis específica se confirma, pues los testimonios de los expertos coinciden en que la existencia de una imputación necesaria y bien fundamentada reduce de manera significativa las observaciones sustanciales. No obstante, se resaltó que la calidad de la imputación también depende de otros factores, como la experiencia del fiscal encargado, la complejidad del caso y la disponibilidad de tiempo y recursos para preparar la acusación. Estos factores contextuales deben ser tomados en cuenta para una interpretación más amplia de la relación entre la imputación y las observaciones sustanciales en la etapa preparatoria de los procesos penales en Lima Este.

4.3 Discusión de resultados

Respecto a la relación entre la imputación necesaria en el control de acusación en los juzgados de investigación preparatoria en Lima Este -2023, se desprende que, es fundamental y directa, ya que según el entrevistado BTL1 consideró que, la imputación necesaria constituye el núcleo sobre el cual se estructura y evalúa la acusación fiscal. En términos doctrinarios y procesales, la imputación necesaria se refiere a la exigencia de que la acusación sea clara, precisa y detallada respecto a los hechos, en ese sentido el autor Alca (2022) señaló que, la participación del acusado y la tipificación del delito, elementos que son cruciales para garantizar el derecho de defensa del imputado y la legitimidad del proceso.

En el contexto de Lima Este, se complementa con lo señalado por el entrevistado LLRA2 mismo que enfatizó que, la imputación necesaria desempeña un papel central en la audiencia de control de la acusación, ya que es en esta etapa donde se verifica si el Ministerio Público ha logrado cumplir con los requisitos formales y sustanciales que permiten sostener una acusación sólida. Esto se complementa

teóricamente con lo señalado por Arela y Choque (2019) respecto a que, si la imputación es defectuosa, ambigua o no específica de manera adecuada los hechos y su calificación jurídica, la defensa técnica puede plantear observaciones que podrían llevar a la inadmisibilidad de la acusación, a su devolución para subsanación o, en casos extremos, al sobreseimiento de la causa.

En ese sentido, el entrevistado LSV4 consideró que, en la práctica observada en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este, los errores en la imputación se manifiestan tanto en el ámbito de las observaciones formales (relacionadas con la correcta individualización de los hechos, el cumplimiento de los plazos procesales y la coherencia interna de la imputación) como en las observaciones sustanciales (que se centran en la falta de adecuación típica, la insuficiencia probatoria o la inconsistencia en la atribución del dolo o culpa).

Según el autor Cándano y Guerra (2018) cuando la imputación necesaria no cumple con estos estándares, los jueces de investigación preparatoria se ven obligados a evaluar la validez de las observaciones presentadas por la defensa, lo cual, en muchos casos, genera demoras en el proceso penal y, potencialmente, afecta la eficacia del sistema de justicia. Además, el entrevistado VRTA5 precisó que, en los casos en los que la imputación carece de una conexión clara entre los hechos y la participación del imputado, se produce una afectación directa a principios como la presunción de inocencia y la garantía del debido proceso.

En 2023, según el entrevistado EJPC6 los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este han experimentado un aumento en la presentación de observaciones sustanciales que cuestionan la calidad de las imputaciones formuladas. Los defensores técnicos aprovechan cualquier debilidad en la acusación para desarticularla y presionar al Ministerio Público a reformular los cargos o a proporcionar mayor claridad en la narrativa de los hechos. Esta tendencia genera un desgaste considerable en los operadores de justicia y evidencia la necesidad de que las imputaciones estén bien fundamentadas desde el inicio para evitar demoras innecesarias.

Respecto a la relación entre la imputación necesaria frente a las observaciones formales en los juzgados de investigación preparatoria en Lima Este – 2023, los autores Diez y Vivares señalaron que, La relación entre la imputación necesaria y las observaciones formales planteadas por los abogados litigantes se configura como un aspecto crucial en el proceso penal, especialmente en la etapa de control de la acusación. Desde una perspectiva doctrinal y práctica, la imputación necesaria exige que la acusación fiscal cumpla con ciertos requisitos de claridad y precisión para garantizar que el imputado conozca con exactitud los hechos y cargos que se le atribuyen. Según el entrevistado VRTA5 consideró que, las observaciones formales, por su parte, son cuestionamientos técnicos y específicos que buscan evidenciar defectos en la acusación, tales como ambigüedad en la descripción de los hechos, inadecuada individualización de la conducta del imputado o incumplimiento de formalidades procesales.

Según Hilario y Palomino (2022) el propósito de las observaciones formales es señalar la ausencia de los elementos esenciales que deben constar en la acusación, tales como la correcta identificación del imputado, la descripción precisa y congruente de los hechos imputados, la individualización de la participación de cada coimputado y la adecuación a la tipificación penal correspondiente. Desde la perspectiva de los entrevistados BTL1 y EJPC6, una imputación necesaria que no cumpla con estos requisitos ofrece a la defensa técnica la oportunidad de cuestionar la acusación fiscal desde un ángulo técnico-formal, debilitando el caso antes de que llegue a la etapa de juzgamiento.

Se correlaciona con lo señalado por Muñoz (2021) respecto a que, las observaciones formales pueden actuar como una herramienta de control procesal en manos de la defensa, dado que su principal función es asegurar que la acusación se ajuste a las exigencias del derecho penal y procesal penal. Cuando la imputación es defectuosa o ambigua, según el entrevistado LGF3 consideró que, se abre la puerta para que el abogado defensor formule observaciones formales que pueden derivar en la devolución del requerimiento de acusación para su corrección o, en los casos más

graves, en la inadmisibilidad de la acusación, afectando así el desarrollo del proceso penal.

Cuando se tratan de observaciones formales, la opción más frecuente es que el fiscal proceda a reformular la acusación para corregir las deficiencias identificadas por la defensa y aceptadas por el juez. Esto implica que se redacte nuevamente el requerimiento de acusación, se precise la descripción de los hechos y se individualice de forma correcta la participación de cada imputado. Esta oportunidad de subsanación permite que el Ministerio Público reitere la acusación original, pero con los defectos formales superados.

El fiscal también puede aprovechar esta instancia para revisar no solo los aspectos formales, sino también las calificaciones jurídicas y las circunstancias de los hechos imputados. De esta manera, la nueva acusación no solo se ajusta formalmente, sino que también se refuerza en su contenido sustancial, buscando evitar nuevas observaciones y fortaleciendo su teoría del caso.

La posibilidad de reformular la acusación es un derecho del Ministerio Público que busca asegurar la legalidad y coherencia del proceso penal. En ese sentido, se complementa lo señalado por el entrevistado EJPC6 respecto a que, la reformulación no es ilimitada ni automática. Lo señalado anteriormente, se complementa con lo manifestado por Guerrero (2020) referente a que, si el fiscal presenta nuevamente una acusación con defectos persistentes o no logra superar las observaciones formales de manera adecuada, la defensa técnica puede volver a plantear objeciones, lo que incrementa el riesgo de que el juez de investigación preparatoria declare la nulidad de la acusación o el sobreseimiento de la causa, en casos de defectos graves e insubsanables. En la práctica, el Código Procesal Penal permite que el fiscal subsane las observaciones en más de una oportunidad, siempre y cuando se trate de defectos formales que no vicien de nulidad el acto procesal. Sin embargo, existen límites para esta reformulación. Esto se justifica con lo señalado por el entrevistado LGF2 quien señaló que, el juez advierte que las observaciones formales no han sido adecuadamente superadas tras la primera corrección, puede ordenar una nueva subsanación, pero

también puede llegar a disponer el sobreseimiento parcial o total del caso si se evidencia una falta de precisión que afecte el derecho de defensa del imputado.

Respecto a la relación entre la imputación necesaria frente a las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este – 2023 se considera que, a diferencia de las observaciones formales, subsanar observaciones sustanciales implica una reformulación más profunda de la acusación fiscal. En ese sentido, se contradice con lo señalado por Gutiérrez, Cantos y Durán, respecto a que las observaciones sustanciales pueden significar una revisión completa de la teoría del caso y una modificación de la imputación para corregir los aspectos sustanciales cuestionados. Por ejemplo, si la defensa alega que no existe una conexión clara entre la conducta del imputado y el resultado lesivo, el fiscal deberá presentar argumentos y pruebas adicionales que vinculen de manera coherente a la persona con el delito imputado.

Si las observaciones sustanciales señalan que la imputación carece de pruebas suficientes para sustentar los elementos del tipo penal, el fiscal tiene la posibilidad de solicitar la realización de nuevas diligencias o la presentación de medios probatorios adicionales para subsanar estas deficiencias. Este proceso, sin embargo, no siempre es fácil de llevar a cabo, ya que puede ser objetado por la defensa por considerarse una vulneración del principio de preclusión.

Asimismo, el entrevistado VRTA5 consideró que, si las observaciones sustanciales revelan defectos insubsanables o evidencian que no existen los elementos probatorios necesarios para sostener la acusación, el fiscal puede desistir de uno o varios de los cargos imputados, o incluso de la totalidad de la acusación. Esta medida es drástica, pero se prefiere en lugar de continuar con un caso con acusaciones infundadas, ya que esto podría acarrear sanciones procesales y afectar la credibilidad del Ministerio Público.

Cuando se traten de observaciones sustanciales latentes, es importante precisar que puede esto acarrear el sobreseimiento del caso, en donde se demuestra la

inexistencia del delito, la falta de tipicidad, o bien la imposibilidad de atribuir la conducta delictiva al imputado, al juez de investigación preparatoria, mismo que puede ordenar el sobreseimiento parcial o total del caso. Esto implica que el proceso se cierre en esta etapa y no llegue a juicio oral.

En tales casos, donde hay observaciones sustanciales, se cuestionan la congruencia entre hechos y la imputación realizada, en donde el juez podría declarar la nulidad de la acusación, en vista de que el juez de garantías puede verificar que la acusación es inadecuada y carece de una base sustancial, que puede viciarse, obligando en algunos casos a que fiscalía inicie una nueva formulación de cargos o incluso archivar el caso.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Como conclusión general, la relación entre la imputación necesaria y el control de la acusación se traduce en un constante balance entre el respeto a los derechos fundamentales del imputado y la necesidad de una acusación sólida y coherente que permita el avance del proceso hacia la etapa de juzgamiento. En los casos en los que la imputación es deficiente, la defensa técnica tiene mayor margen para influir en el curso del proceso, presentando observaciones que pueden conducir a la nulidad de la acusación o a la reformulación de los cargos, afectando así la celeridad y eficiencia de la administración de justicia en Lima Este.

Como **segunda conclusión**, el deterioro de la acusación a consecuencia de múltiples observaciones formales también puede afectar la percepción del juez sobre la seriedad del caso y la preparación del Ministerio Público. Cuando las observaciones formales señalan errores reiterados o muestran una falta de coherencia interna en la estructura de la acusación, esto puede llevar a que el juez considere que no existe una base jurídica sólida para sostener un juicio oral.

Como ultima conclusión, la relación entre la imputación necesaria y las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este revela la importancia de formular acusaciones fiscales claras, precisas y fundamentadas desde la etapa inicial del proceso penal. La imputación necesaria no solo constituye la base estructural de la acusación, sino que también actúa como un parámetro esencial para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa del imputado, elementos que son verificados rigurosamente durante el control de acusación. En este contexto, cuando la defensa presenta observaciones sustanciales y señala deficiencias en aspectos como la calificación jurídica, la descripción de los hechos imputados o la conexión probatoria entre la conducta delictiva y el imputado, pone en evidencia la vulnerabilidad de la acusación fiscal.

5.2. Recomendaciones

Como recomendación principal, el Ministerio Público debe priorizar la capacitación continua de los fiscales en la formulación de imputaciones precisas y bien estructuradas. La elaboración de guías prácticas y protocolos de actuación para la construcción de las imputaciones podría mejorar la calidad de las acusaciones y reducir el margen de observaciones técnicas y formales, minimizando así la intervención de la defensa en etapas preliminares. Esta medida contribuirá a asegurar que los derechos del imputado se respeten sin sacrificar la efectividad y coherencia de la acusación fiscal.

Como segunda recomendación, los fiscales revisen exhaustivamente la coherencia interna de las acusaciones antes de presentarlas al juzgado. Implementar mecanismos internos de control de calidad, como revisiones cruzadas por parte de otros fiscales o evaluaciones previas a la audiencia de control de acusación, permitiría detectar errores de estructura y contenido, evitando así que el juez cuestione la seriedad de la acusación. Esta estrategia garantizaría que las acusaciones se presenten con un nivel de solidez que limite la posibilidad de nulidad por defectos formales.

Como recomendación final, el Ministerio Público debe desarrollar un sistema de retroalimentación para identificar los puntos débiles en la formulación de acusaciones y fortalecer la capacidad argumentativa y probatoria de los fiscales. Es fundamental realizar una revisión crítica de las observaciones sustanciales realizadas por la defensa en casos anteriores y utilizar estos análisis para diseñar imputaciones más robustas. Asimismo, se sugiere la implementación de equipos multidisciplinarios (penalistas, peritos y analistas probatorios) para evaluar las acusaciones complejas antes de su presentación, asegurando que cuenten con los elementos sustanciales necesarios para enfrentar posibles cuestionamientos en el control de acusación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alca, N. (2022). Análisis de la aplicación del principio de imputación concreta en los requerimientos de prisión preventiva, fiscalía provincial penal, Huamanga – 2021. [Tesis de Postgrado, Universidad Peruana de los Andes] Repositorio académico.
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4734/TESIS%20%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arela, R. y Choque, R. (2019). Necesidad de una imputación concreta como garantía del ejercicio de derecho de defensa en el Distrito Judicial de Arequipa, año 2018. [Tesis de Postgrado, Universidad Tecnológica del Perú] Repositorio académico. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1918>
- Cándano, M. y Guerra, R. (2018). Aproximación analítica a la imputación en el ámbito de la responsabilidad extracontractual chilena. *Revista de entramado* 13(2) 189-201. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032017000200128
- Cangalaya, A. (2022). Vulneración de la imputación concreta en los procesos de robo a cargo de los jueces de garantía de Huancayo periodo 2021. [Tesis de Postgrado, Universidad Continental] Repositorio académico. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12088/2/IV_PG_MDDP_TE_Cangalaya_Galarza_2022.pdf
- Cuenca, S., Vargas, H. y Vilela, W. (2019). Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal. *Revista ciencias sociales* 11(4) 289-302. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400229
- Diez, M. y Vivares, L. (2021). El acusador privado y el principio de igualdad de armas: una crítica al ordenamiento jurídico colombiano. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Bolívar - Colombia*.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862020000200309

Fonseca, L. y Garzón, G. (2017). Posibles elementos que permitirían la implementación de un control material sobre el acto complejo de acusación. [Tesis de pregrado, Universidad Libre Colombia] Repositorio académico.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11823/tesis%20Posibles%20elementos%20que%20permitirian%20la%20implementacion%20de%20un%20control%20material%20sobre%20el%20acto%20c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerrero, C. (2020). La imputación concreta en el procedimiento administrativo disciplinario bajo la ley de la reforma magisterial, Huaraz – 2019. [Tesis de Postgrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio académico.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47792>

Gutiérrez, H., Cantos, R. y Durán, A. (2019). Vulneración del debido proceso en el procedimiento penal abreviado. *Revista universidad y sociedad* 11(4) 123-134.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400414

Hilario, S. y Palomino, J. (2022). La imputación concreta en la etapa intermedia y la nulidad de actos procesales en delitos contra el patrimonio, en el Distrito Fiscal de Huánuco, periodo 2016 – 2019. [Tesis de Postgrado, Universidad Peruana].

<https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/7888>

Mendoza, J. y Goite, M. (2020). El debido proceso penal en el modelo constitucional cubano. *Revista universidad de la habana* 12(289) 304-320.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762020000100163

Moscoso, G. (2021). Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad. El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales como regla en el proceso penal peruano. *Revista Dikaion* 29(2) 178-209.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422020000200469

Muñoz, T. (2021). La correlación entre imputación y sentencia, su enfoque desde el análisis de dos modelos procesales. *Revista San Gregorio* 1(45) 89-101.

http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072021000100073

Ochoa, V. (2020). La terminación de la instrucción. *Revista idemsa* 8(12) 357-376.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7881094>

Peláez, J. (2018). La necesidad del análisis causal frente a la teoría de la imputación objetiva en el derecho penal. *Revista de Derecho* 31(2) 295-320.

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v31n2/0718-0950-revider-31-02-00295.pdf>

Purizaca, M. (2023). Regulación del control de procedencia de la acusación complementaria en el proceso penal. [Tesis de pregrado, Universidad Privada

Antenor Orrego] Repositorio académico.

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/11263/REP_MARY.PURIZACA_ACUSACION.COMPLEMENTARIA.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Saldaña, M., Quezada, M. y Durán, A. (2019). Estudio de la notificación del inicio de la indagación previa y la legitimidad del proceso penal. *Revista universidad y sociedad* 11(5) 189-209.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500396

Sánchez, J. y Zapata, R. (2022). La fase oral de la etapa intermedia en el proceso penal acusatorio. *Revista index derecho* 8(80) 103-129.

<https://revistas.uv.cl/index.php/racs/article/view/3320>

- Santacruz, R. y Santacruz, D. (2018). El nuevo rol de la víctima en el sistema penal acusatorio en México. *Revista de derecho de la Universidad Católica Damaso* 5(17) 280-290.
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932018000100085
- Schunemann, B. (2018). Dominio sobre la vulnerabilidad del bien jurídico o infracción del deber en los delitos especiales. *Revista de Derecho PUCP* 3(81) 289-320.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000200003
- Vera, J. (2017). Naturaleza jurídica de la Fase Intermedia del proceso penal chileno. Un breve estudio a partir de elementos comparados. *Revista de derecho* 8(49) 189-209.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-68512017000200141&script=sci_arttext
- Zabaleta, Y. (2021). La contradicción en materia probatoria, en el marco del proceso penal colombiano. *Revista CES Derecho* 8(111) 172-190.
<http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n1/v8n1a10.pdf>

ANEXOS

TITULO: La importancia de la imputación necesaria en el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TIPOS Y DISEÑO	TECNICAS	INSTRUMENTOS
¿Cómo se relaciona la imputación necesaria en el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023?	Determinar cómo se relaciona la imputación necesaria en el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.	Existe relación significativa entre la imputación necesaria y el control de la acusación en los juzgados de investigación preparatoria	VARIABLE Imputación necesaria	Imputación concreta	-Específico -Claro -Concreto	Encuesta.	Cuestionario cerrado

		de Lima Este - 2023.					
PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICA		Circunstancias de la acusación fiscal	-Precedentes - Concomitantes -Posteriores		
¿Cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones formales en los juzgados de	Determinar cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones formales en los	Existe relación significativa entre la imputación necesaria y las observaciones					

<p>investigación preparatoria de Lima Este - 2023?</p> <p>¿Cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023?</p>	<p>juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.</p> <p>Explicar cómo se relaciona la imputación necesaria frente a las observaciones sustanciales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.</p>	<p>formales en los juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.</p> <p>Existe relación significativa entre la imputación necesaria y las observaciones sustanciales en los</p>	<p>Control de acusación</p>	<p>Observaciones formales</p> <p>Observaciones sustanciales</p>	<p>-Acusación clara</p> <p>-Acusación específica</p> <p>-Acusación concreta</p> <p>-Coherencia en hechos típicos.</p> <p>-Coherencia en tiempo</p>		
---	---	---	-----------------------------	---	--	--	--

		juzgados de investigación preparatoria de Lima Este - 2023.			-Coherencia en hechos típicos		
--	--	---	--	--	-------------------------------	--	--